

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar ,8000 carnet cardiovascular 2000 de cada color (azul ,rojo, amarillo y verde) , 6000 carnet de regulación de fecundidad 1500 de cada color(azul ,rojo, amarillo y verde) , 8000 fichas clínicas 2000 de cada color (azul ,rojo, amarillo y verde) , 600 talonarios recetas blancas, 60 talonarios recetas verdes, 180 talonarios Constancia GES y 5000 fichas blancas.

2.- Que, esta compra de talonarios, carnet y fichas clínicas para el CESFAM de Santa Cruz, se financiara con cargo Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO EXENTO Nº 2517

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE FICHAS CLINICAS, TALONARIOS Y CARNET PARA CESFAM DE SANTA CRUZ Y 4 POSTAS DE SALUD RURAL**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Términos de Referencia que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada bodegas, Q.F. del CESFAM**, **Encargada del GES**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)